

## DECRETO 1555 DE 1997

(junio 13)

por el cual se autoriza el disfrute de vacaciones al Ministro de Hacienda y Crédito Público y se hace un encargo.

Nota: Modificado por el Decreto 1592 de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales conferidas por el numeral 1º del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y de las legales otorgadas en los Decretos 1950 de 1973 y 1045 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1º. Modificado por el Decreto 1592 de 1997, artículo 1º. Autorizar a partir del 27 de junio de 1997 y hasta el 4 de julio del mismo año, el disfrute de cinco (5) días hábiles pendientes de las vacaciones autorizadas mediante Decreto número 1113 del 24 de junio de 1996 e interrumpidas mediante Decreto número 1186 del 5 de junio de 1996, al doctor José Antonio Ocampo Gaviria, identificado con la cédula de ciudadanía número 14987899 de Cali, actual Ministro de Hacienda y Crédito Público, por el período de servicios comprendido entre el 21 de marzo de 1995 y el 20 de marzo de 1996. Quedan pendientes tres (3) días hábiles de vacaciones por disfrutar.

Texto inicial: "Autorizar a partir del 20 de junio de 1997 y hasta el 2 de julio del mismo año, el disfrute de ocho (8) días hábiles pendientes de las vacaciones autorizadas mediante Decreto número 1113 del 24 de junio de 1996 e interrumpidas mediante Decreto número 1186 del 5 de julio de 1996, al doctor José Antonio Ocampo Gaviria, identificado con cédula de ciudadanía número 14.987.899 de Cali, actual Ministro de Hacienda y Crédito Público, por el período de servicios comprendido entre el 21 de marzo de 1995 y el 20 de marzo de

1996.”.

Artículo 2º. Encargar de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público, al doctor Eduardo Fernández Delgado, identificado con cédula de ciudadanía número 17.303.899 de Villavicencio, actual Viceministro de Hacienda y Crédito Público, durante la ausencia del titular.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 13 de junio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada.